

INFORME JUSTIFICATIVO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA MEDIANTE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ante el vencimiento del contrato del servicio de diseño gráfico en vigor, se hace necesario el inicio de la tramitación de una nueva licitación pública de este servicio.

El contrato tiene por objeto la realización del servicio **DISEÑO GRÁFICO** al ser necesaria la externalización del servicio para contar con el debido respaldo profesional en la comunicación de nuestras actividades con el público potencial, tanto a través de los medios escritos (folletos, programas de temporada, cartelería, anuncios en prensa, ..) como digitales (boletines electrónicos, banners, ...) así como para lograr las mejores condiciones económicas de contratación.

Mediante el presente procedimiento, la Fundación pretende responder a la necesidad de conseguir el mejor servicio a los usuarios de las instalaciones escénicas de la Fundación, ofreciéndoles unos soportes de comunicación diáfanos y atractivos, así como en el lograr atraer a un nuevo público hacia nuestra programación de artes escénicas y otras actividades relacionadas con las mismas.

De igual manera se pretende, con esta licitación atender con el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación que establece el art. 175.a) de la LCSP.

El periodo de esta contratación será de 24 meses más otros dos años de prórroga. El valor estimado del contrato es de CIENTO CINCUETNA Y CINCO MIL EUROS (155.000 €), en el bien entendido de que sólo serán objeto de facturación los servicios efectivamente demandados por la FUNDACION, sin que en ningún caso supere el precio de licitación.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, figurando publicada la información de la licitación en el perfil de contratante de la institución, tendrá carácter privado y no sujeto a regulación armonizada.

La tramitación de este expediente deberá garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como la directriz de que cada contrato se adjudique a quien presente la oferta económicamente más ventajosa

Fdo. Carlos Ruiz Moreno
Órgano de contratación
Fundación de las Artes Escénicas y de la Música
de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 2017